

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



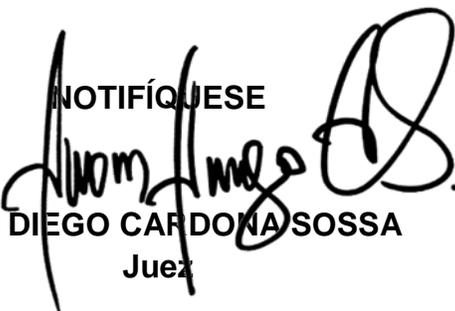
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Daniela Echevarría Marulanda
Demandado	Luis Alberto Palacio Cañola
Radicado	056973184001-2022 – 00233 – 00
Providencia	Auto # 1420
Asuntos	- Agrega constancias de pago - Requiere a la parte demandante

Se agregan al expediente digital, los comprobantes de las deducciones realizadas por el empleador del señor LUIS ALBERTO PALACIO CAÑOLA en atención a la medida cautelar decretada en el proceso.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que adelante las diligencias tendientes a notificar a su contradictor.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 150 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 04 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.
LUIA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdac7bdeaec6fc95dcfe7167997b7ec91a1b5169335c919382fae80a245ea553**

Documento generado en 03/10/2022 03:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>